

Remedio para evitar los danos que se pueden  
originar haciendo las obras necesarias para  
su seguridad

Con lo que se concluyó este Causido y firmó  
el Sr. Defensor de la R. Audiencia y dos de los Sr.  
convenientes de que Nos los emojamos fce

Moya

Juan Josef  
Jaxardo

Andres Fernz  
Valera

Juan Joaze  
Tocavento

Antuano

Vilberto Paz

Mendurana

Concep

En la m. n. y m. l. Ciudad de Lorca en tres dias  
del mes de Febrero de mil setecientos y noventa, se  
juntaron à consejo los Sr. Lorca Justicia y Regim.  
de ella en la sala que acostumbran p. tratar  
y conferir cosas tocantes al servicio del Rey Nro.  
Sr. vien y utilidad de esta Republica à saber el  
Sr. D. Jimes Nicolas Mayo Ruiz Abogado de los  
R. Consejos Res. Subdecano del Ayuntamiento que  
eserice la R. Audiencia por el fallecim. de  
Sr. Juan Aniano del Pucyo y Cannon Concej.  
que ha sido de esta Ciudad: y los Sr. D. Jimes  
Garcia Alcaraz, D. Andres Fernandez Valera, y  
D. Benito de Moya Angeler Regidores, D. Don.  
Navarro y D. Juan Fran. Pacheco Diputados del  
Comun, D. Juan Lopez Niembengud, D. Eufanio  
Lopez Hexaena, y D. Martin de Seguria

